

Querido Melquizedek:

Por conducto de nuestra amada compañera Pao Yu, me enteré de tu próxima nominación como juez y al confirmarlo contigo, la última vez que platicamos, me has pedido que te de mi opinión e inclusive me pides un consejo para enfrentar la noble tarea de impartir justicia.

Para empezar, querido amigo, déjame decirte que me parece que la justicia es un don que sólo le pertenece al Creador y podrías caer en una peligrosa vanidad, si pretendieras que tú o cualquier ser humano, tienen la capacidad de impartir justicia.

Resulta explicable, sin embargo, que al sentir la responsabilidad de ser juez, como seguramente lo serás muy pronto, sientas la necesidad de buscar en cada caso que llegue a tu conocimiento la manera de hacer justicia, te felicito por ello y me siento orgulloso de tu amistad. ¿Por qué habría de ser de otra manera, si la institución a la que prestarás tus servicios se ostenta pomposamente como Suprema Corte de Justicia de la Nación.? ¡Imagínate! Tener la encomienda de ser garante de la impartición de justicia en toda la nación. Sólo de oírlo me siento abrumado.

En realidad, como tú sabes, los padres de nuestra patria nunca pretendieron que la justicia fuera el valor alrededor del cual girara la vida de la nación, no pudieron haberlo pretendido porque no eran ingenuos, pero no estaba de más incluir la palabra justicia al identificar a todas aquellas instituciones que tuvieran que ver con la solución de los conflictos que irremediamente se presentan en todo grupo social organizado. Además, a todos nos encanta la palabra justicia y aunque poco sabemos de ella, siempre la invocamos, la esperamos y confiamos

en que habremos de alcanzarla. Es por ello, me parece, que han proliferado en nuestro medio las instituciones públicas que de alguna manera tienen que ver con la solución de los conflictos, a las que sin ningún empacho identificamos como impartidoras de justicia. Así, tenemos por ejemplo, las procuradurías generales de justicia, tanto las estatales como la federal, los tribunales superiores de justicia y nada menos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya te mencionaba.

Bueno, como tú sabes, en realidad, ninguna de esas instituciones tiene como objetivo impartir justicia. Y qué bueno que así sea, ¡Imagínate! la justicia en manos de un ser humano como tú o como yo. Me parece que sería un desastre y al final lo único que lograríamos sería, seguramente, incurrir en enormes injusticias.

¿Estás de acuerdo?, si lo estás, como supongo, sigo adelante.

Si un juez no imparte justicia, entonces ¿cuál es su misión?. Bueno, yo diría que una muy grave, muy importante, fundamental para la buena marcha de nuestra vida social. Esta misión se limita, como ya adivinaste, en decir el derecho (“jurisdecire”) en cada caso concreto que se presenta a su conocimiento. Y esto, que se dice fácil, desde luego que no lo es, porque la persona que tiene la responsabilidad de decir el derecho, indefectiblemente debe practicar, cuando menos, las siguientes virtudes:

- Sabiduría, que se logra con mucho, mucho estudio y largas horas de meditación y de discusión con sus iguales. El conocimiento profundo del derecho, no sólo de la norma jurídica, que es su última expresión, sino de todo el entorno que da origen y sentido a la propia norma, resulta indispensable para decidir, en cada caso concreto, a quién y bajo qué circunstancias, corresponde la protección del Derecho.

- Prudencia, que es igual a tener templanza, cautela, moderación, sensatez y buen juicio, para discernir y distinguir lo que es bueno o malo y seguirlo o huir de él. La prudencia, querido amigo, se alcanza con el tiempo, cuando se ha vivido intensamente y con rectitud, acumulando experiencias y derivando de ellas el conocimiento de nuestro entorno y de la manera como diariamente se desenvuelve nuestra vida y la de nuestros hermanos.

Para actuar con prudencia, un juez debe ser, de preferencia, una persona con mucha experiencia y por ello me parece, de edad madura.

- Tolerancia, porque la vida toda, la de todos, se compone de una pluralidad de ideas y de pensamientos igualmente valiosos y válidos. Aquí conviene recordar la consigna creada por la sabiduría popular que nos recuerda que “cada cabeza es un mundo” y sí que lo es, por ello el juez debe ser tolerante, abierto a todas las manifestaciones de la conducta humana, a todas las ideas, a todas las opiniones y prácticas de los demás, las que debe recibir con respeto y consideración, aunque sean diferentes a sus propias verdades; la tolerancia, querido amigo, es un acto de amor hacia los demás, a sus diferencias y contradicciones, es un acto de amor lo que nos permite aceptar que toda persona merece respeto y consideración.

- Humildad, para reconocer que nunca sus sentencias y resoluciones serán perfectas, ni siquiera muy buenas, pues siempre es posible que el sentido de una resolución sea diferente al que se ha sostenido previamente. Un juez siempre debe estar dispuesto a corregir sus errores cuando él mismo los detecta o cuando a través de un recurso alguna de las partes lo pone de manifiesto. Nunca debe un juez defender su resolución sólo por el hecho de que es su resolución, debe estar dispuesto a reconocer que hay otras posibilidades en el sentido de la misma y acatar con humildad y prontitud las modificaciones que le ordenen otros jueces de superior jerarquía.

- Equidad, para dar a las partes en litigio la misma oportunidad y todas las posibilidades de defensa, sin restricciones, que el derecho consagra para cada parte. Debe estar dispuesto siempre al análisis, a la revisión y comprensión de los argumentos que presenten las partes en litigio; ambas partes desean convencerlo de su verdad y al juez corresponde decidir cuál de ambas verdades es la que debe prevalecer. Esta responsabilidad, querido amigo, es muy grave y quizá sea lo que más se asemeja a impartir justicia.

- Intuición, que te será de gran ayuda si tienes la sana práctica de conocer directamente a las personas que se han presentado ante ti para llevarte su conflicto, pidiéndote que tú lo resuelvas. Resulta muy lamentable que los jueces resuelvan los asuntos sometidos a su jurisdicción, sin haber conocido personalmente a las partes en litigio, es necesario que el juez se de un tiempo para platicar con ambas partes y escuchar de viva voz y directamente de los interesados sus preocupaciones, sus dudas y sus aspiraciones. Me parece que también es necesario que los jueces atiendan personalmente a los testigos que se presentan a declarar sobre un caso, así como a los peritos que dictaminarán sobre los aspectos técnicos del conflicto. Querido amigo, cuando finalmente seas juez, actúa como juez y por favor no le dejes toda la carga a tu secretario de acuerdos, no pierdas la oportunidad de ejercer la maravillosa responsabilidad de ser juez. El juez eres tú y no el secretario.

- Honestidad, que quizá debí anotar en primer término, pues de nada servirán la sabiduría, la prudencia, la tolerancia, la humildad, la equidad y la intuición, si se actúa en forma deshonesto. ¡Cuidate mucho!, no caigas en la tentación de poseer lo que no te pertenece, lo que no has ganado con tu esfuerzo y con tu trabajo. El dinero que llega fácil, fácil se va, pero al irse se lleva consigo tu dignidad de hombre, de persona, de individuo; se lleva lo único que te permite mantenerte de pie y con la frente en alto, te convierte en esclavo, en paria, incapaz de defenderte a ti mismo ni de defender a tu familia; ofenderías a tus hijos y a todos los que te queremos y sobre todo ofenderías enormemente a Dios. No permitas que nadie, ¡jamás! te ofrezca algo a cambio de que no hagas lo que

debes hacer o de que hagas lo que no debes hacer. Ser juez es ser libre, no comprometas, no vendas tu libertad, jamás te lo perdonarías y toda tu vida no alcanzaría para arrepentirte.

Disfruta plenamente de la oportunidad que te da la vida de servir a tus hermanos y antes de dictar una sentencia, siempre pídele a Dios, nuestro Padre, que te ilumine y guíe tu mente para tomar la decisión.

Tu amigo
Borwhit

Ruperto Patiño Manffer

SEMBLANZA DEL AUTOR

Tiene el grado de Doctor en Derecho (que obtuvo con mención honorífica), con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó estudios de posdoctorado en "Política Comercial", en Ginebra Suiza, becado por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, administrado ahora por la Organización Mundial de Comercio.

Actualmente se desempeña como Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, en donde también se desempeña como profesor de carrera de tiempo completo, titular por oposición de la cátedra de "Derecho Económico" e imparte las cátedras de "Legislación del Comercio Exterior" y "Participación de México en el Sistema Multilateral de Comercio". Ha impartido también la cátedra de "Teoría Jurídica Contemporánea".